



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Reglamento Interno de la Dirección Jurídica.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024

GACETA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

22 de septiembre del 2023
Gaceta 9, Año 2
VOLUMEN III

Página | 2

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

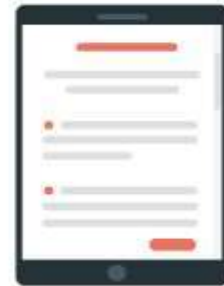


AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 - 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA 2022 - 2024





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 2 de 5			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



REGLAMENTO INTERNO DIRECCIÓN JURÍDICA

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA

DIRECCIÓN JURÍDICA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Las disposiciones del presente Reglamento son obligatorias para el personal de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México, a quienes en lo sucesivo se le denominará “La Dirección Jurídica”.

ARTÍCULO 2. La implementación del presente Reglamento estará a cargo de la Dirección Jurídica.

ARTÍCULO 3. La presentación de los servicios del personal de la Dirección y demás efectos de su relación laboral, se regirán por lo dispuesto en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y Ley Federal del Trabajo.

ARTÍCULO 4. Todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, se decidirá tomando en consideración los principios generales de derecho y disposiciones legales supletorias aplicables.

CAPITULO II

CONDICIONES DE TRABAJO

ARTÍCULO 5. Las condiciones de trabajo del personal de la Dirección Jurídica corresponderán a la naturaleza, importancia y resultados de los servicios que presente.

ARTÍCULO 6. El personal deberá limitarse a realizar su trabajo asignado y abstenerse de cualquier acto que ponga en riesgo al ambiente laboral.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 3 de 5			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



REGLAMENTO INTERNO DIRECCIÓN JURÍDICA

ARTICULO 7. La jornada de trabajo de personal de la Dirección Jurídica se estipula de la siguiente manera:

- I.- Dirección Jurídica 09:00 horas – 18:00 horas, de lunes a viernes.
- II.- Oficialía Mediadora - Conciliadora 09:00 horas - a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- III.- Oficialía Calificadora primero y segundo turno - 24 horas x 24 horas, de lunes a domingo.

ARTICULO 8. La Dirección Jurídica a través de su Directora queda facultada para reglamentar, establecer y modificar general y específicamente, los horarios de entrada y salida del personal a su cargo, de acuerdo a las funciones, objetivos y necesidades de sus áreas de trabajo, siempre y cuando el personal cumpla con la jornada estipulada.

ARTICULO 9. La ingesta de alimentos del personal de la Dirección Jurídica será de forma sincronizada en espera que no afecten su actividades laborales.

ARTÍCULO 10. Los colaboradores que dejen de asistir a sus labores, podrán justificar la falta, con incapacidad expedida por cualquier clínica, consultorio o Instituto de Salud.

ARTÍCULO 11. La asistencia se registra de forma interna en la lista de asistencia estando todo momento en un lugar visible.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 4 de 5			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



REGLAMENTO INTERNO DIRECCIÓN JURÍDICA

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES

ARTÍCULO 12. En forma enunciativa y no limitativa, los colaboradores tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados en el lugar y tiempo convenidos.
- II. Observar buenas costumbres y conducirse con disciplina, educación y respeto durante el desarrollo de su trabajo
- III. Brindar la máxima cooperación a sus compañeros de trabajo con relación a la labor que desempeñen.
- IV. Proponer a su Directora las opciones que considere idóneas para la tramitación de los asuntos, así como darle a conocer las áreas de oportunidad que observen para contribuir en la seguridad, productividad y desarrollo de la Dirección.
- V. Hacer el mejor uso de los bienes muebles o inmuebles de la Dirección para cuidar de su conservación y aprovechamiento.
- VI. Mantener absoluta discreción sobre los asuntos que se llevan en la Dirección Jurídica.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Reglamento entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México.

Dado en la Residencia del Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México a 08 de Agosto del 2022.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 5 de 5			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



REGlamento INTERNO DIRECCIÓN JURÍDICA

VALIDACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC.

REGlamento INTERNO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

	ELABORÓ.	REVISÓ.	APROBÓ.
FIRMA			Lic. Angélica Mendoza Mendoza. Directora Jurídica
	P.D. Leticia Miranda García.	Lic. Angélica Mendoza Mendoza.	Lic. Josué Martínez Peña Primer Regidor
CARGO:	AUXILIAR "A"	DIRECTORA DE JURÍDICA	

MANREG-M00/DG20/DJUR

CER/DJIR-EO



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)